



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MDVY

Yarabamba, 07 de enero del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero del 2019, la aprobación de la designación de los titulares y suplentes del manejo las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357 Municipalidad Distrital de Yarabamba, Informe No. 001-2019-OT-MDVY de la Unidad de Tesorería y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 35 del mismo cuerpo legal establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, con Informe No. 001-2019-OT-MDVY, el Tesorero de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, informa sobre la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357, Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, señalando que es necesario realizar el registro de responsables ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, asimismo realizar el registro de firmas ante el banco de la Nación, el cual consta de dos titulares y dos suplentes, por cuanto la designación de titulares y suplentes deben ser aprobadas en Sesión de Consejo, propone como titulares a la Gerencia Municipal y Unidad de Tesorería y como suplentes a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357, Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Señor RENE MARIO RAMOS GONZALES, que se desempeña en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL, como responsable TITULAR, **designar** al Señor WALTER GIL QUISPE ANCALLE, que se desempeña en el cargo de TESORERO, como responsable TITULAR; **designar** al señor JOSE LUIS SAMO CASTILLO, que se desempeña en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, como responsable SUPLENTE, **designar** al señor RENZO PAUL PASTOR ALATRISTA que se desempeña en el cargo de Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, como responsable SUPLENTE.



**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba es como sigue:

DE LOS TITULARES:

Nombres y Apellidos

- a) Rene Mario Ramos Gonzales
- b) Walter Gil Quispe Ancalle

Cargo

GERENTE MUNICIPAL
TESORERO

DE LOS SUPLENTE

Nombres y Apellidos

- c) Jose Luis Samo Castillo
- d) Renzo Paul Pastor Alatriza

Cargo

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO RURAL
GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y
DESARROLLO ECONÓMICO



ARTÍCULO CUARTO.- Se detallan las cuentas de la Municipalidad Distrital Y



Villa de Yarabamba:


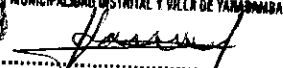
- 1. 00-101-458792
- 2. 00-101-458806
- 3. 00-101-459209
- 4. 00-101-029379
- 5. 00-101-131084
- 6. 00-101-040070
- 7. 00-101-131297
- 8. 00-101-049094
- 9. 00-101-132730
- 10. 00-101-588572

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería la acreditación y registro de firmas de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Patricia Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE